

Municipio de Carlos Tejedor

Boletín Oficial

Edición N°67
16/04/2024



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	8

AUTORIDADES

INTENDENTE
María Celia Gianini

Ordenanza N° 2874/24

Carlos Tejedor, 22/02/2024

FUNDAMENTOS:

VISTO:

El Decreto N°260/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, si bien la Ordenanza Nro. 2382/2016 que regula el empleo público en el distrito faculta al Departamento Ejecutivo a establecer modificaciones salariales, por recomendación del Honorable Tribunal de Cuentas, todo aumento de salarios otorgado por el Ejecutivo Municipal a través de un DECRETO debe pasar al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación;

Por lo expuesto:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídese el DECRETO N° 260/2024 de fecha 14 de Febrero de 2024 mediante el cual se le otorga aumento de sueldo al personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor.-

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIANA CRESPO

ING. ARMANDO PALAU

SECRETARIA HCD

PRESIDENTE HCD

Ordenanza N° 2875/24

Carlos Tejedor, 22/02/2024

FUNDAMENTOS:

VISTO:

La Ordenanza de presupuesto N° 2871/2023 en la cual se establece la remuneración mensual de los agentes escalafonados y no escalafonados,

CONSIDERANDO:

Que es necesario aumentar el sueldo básico de los mencionados,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, Y FACULTADES, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Modificase el Artículo 3° de la Ordenanza N° 2871/2023 que quedará redactado de la siguiente forma:

“Se Fija en la suma de NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 24/100 (\$ 95,248.24) el sueldo mínimo para la categoría inferior de los agentes Municipales mayores de dieciocho años que cumplan el horario normal completo de 30 horas semanales de la Administración Municipal”.

ARTICULO 2°: Modificase el Artículo 14° de la Ordenanza N° 2871/2023 que quedará redactado de la siguiente forma:

“Para los cargos presupuestarios no escalafonados que se consignan a continuación, se fija la remuneración mensual en los montos que se detallan y que regirán a partir del **1° de FEBRERO del 2.024**. Además, percibirán las siguientes bonificaciones y adicionales: a) Bonificación por antigüedad; b) Sueldo Anual Complementario; c) Asignaciones Familiares Y d) Bonificación por Función de hasta el 75% del sueldo básico;

La forma de cálculo de estos conceptos serán similares a los que perciben el personal escalafonado de la municipalidad.”

SECRETARIO DE GOBIERNO	\$ 676,723.77
SECRETARIA DE SALUD	\$ 702,751.59
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL	\$ 413,061.01
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	\$ 516,326.27
SECRETARIO DE GESTION	\$ 702,751.59

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS	\$ 702,751.59
SECRETARIO DE SEGURIDAD	\$ 557,632.37
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 413,061.01
SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	\$ 272,621.33
SECRETARIO PRIVADO	\$ 378,640.56
CONTADOR MUNICIPAL	\$ 798,581.37
TESORERO MUNICIPAL	\$ 454,367.12
ASESOR LEGAL	\$ 520,556.74
JUEZ DE FALTAS	\$ 378,640.56
DELEGADO MUNICIPAL DE COLONIA SERE	\$ 454,339.67
DELEGADO MUNICIPAL DE CURARU	\$ 454,339.67
DELEGADO MUNICIPAL DE TIMOTE	\$ 454,339.67
DELEGADO MUNICIPAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 536,979.33
DIRECTOR DE AMBIENTE	\$ 302,912.45
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	\$ 378,640.56
DIRECTOR DE CULTURA	\$ 464,695.24
DIRECTOR DE DEPORTES	\$ 420,084.51
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y DE HABITAT	\$ 363,494.94
DIRECTOR DE DISCAPACIDAD	\$ 378,640.56
DIRECTOR DE PERSONAL	\$ 456,724.75
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 302,912.45

DIRECTOR DE POLITICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD	\$ 408,931.80
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	\$ 464,695.24
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN	\$ 388,326.38
DIRECTOR DEL CENTRO COMUNITARIO POLIVALENTE	\$ 394,805.27
DIRECTOR DEL HOGAR DE ANCIANOS SAN JOSÉ	\$ 427,519.62
DIRECTOR DEL HOSPITAL ESTEBAN Y SANTIAGO GARRÉ	\$ 657,492.16
CODIRECTOR DEL HOSPITAL ESTEBAN Y SANTIAGO GARRÉ	\$ 413,061.01
ADMINISTRADOR HOSPITAL ESTEBAN Y SANTIAGO GARRÉ	\$ 490,960.90
DIRECTOR DEL HOSPITAL JUSTINO HORACIO RESANO	\$ 487,031.23
CODIRECTOR DEL HOSPITAL JUSTINO HORACIO RESANO	\$ 386,400.00
ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL JUSTINO HORACIO RESANO	\$ 368,038.81
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE CARLOS TEJEDOR	\$ 464,695.24
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE TRES ALGARROBOS	\$ 302,912.45
DIRECTOR TERCERA EDAD	\$ 408,931.80
DIRECTOR VIAL DE CARLOS TEJEDOR	\$ 480,858.55
DIRECTOR VIAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 365,009.50
JEFE DE BROMATOLOGIA E HIGIENE	\$ 368,038.81
JEFE DE COMPRAS	\$ 413,061.01
JEFE DE DESPACHO	\$ 378,640.56
JEFE DE GUIAS	\$ 272,621.34
JEFE DE PRENSA	\$ 272,621.34

JEFE DE SISTEMAS	\$ 272,621.34
JEFE TALLER VIAL	\$ 272,621.34
ENCARGADO DE POLITICAS DE JUVENTUD	\$ 215,262.08
ENCARGADO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	\$ 215,262.08

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, cúmplase y archívese.-

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIANA CRESPO

ING. ARMANDO PALAU

SECRETARIA HCD

PRESIDENTE HCD

DECRETOS DE

Decreto N° 339/21

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

La necesidad de afectar al agente, **MENDOZA JORGE LUIS**, DNI N° 30.416.466, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MENDOZA JORGE LUIS**, DNI N° 30.416.466, retroactivo al día 01 de Febrero de 2024 hasta el 29 de Febrero de 2024, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 340.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 215/24

Carlos Tejedor, 01/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GIMENEZ, SANDRA RAQUEL D.N.I.23.254.327, ENCUESTA N° 1261; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de alimentos necesarios para su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GIMENEZ, SANDRA RAQUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y TRES MIL CIEN (\$ 43.100.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de alimentos necesarios para su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 216/24

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CEBALLOS, YESICA SOLEDAD D.N.I.35.142.904, ENCUESTA N° 448; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz de la vivienda que ocupa junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CEBALLOS, YESICA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz de la vivienda que ocupa junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 217/24

Carlos Tejedor, 01/02/2024

Visto

La realización de la COLONIA DE VERANO MUNICIPAL 2024, que se lleva a cabo en el distrito de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declarase de Interés Público, la COLONIA DE VERANO MUNICIPAL 2024, que se llevara a cabo en todos los natatorios municipales del distrito.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 21 –Actividad 04 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 218/24

Carlos Tejedor, 05/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CARRANZA CEPA, MARIA FERNANDA D.N.I. 36.142.916, ENCUESTA N° 935; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con especialista en Neurología Infantil en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CARRANZA CEPA, MARIA FERNANDA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRECE MIL(\$ 13.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con especialista en Neurología Infantil en la ciudad de Trenque Lauquen.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 219/24

Carlos Tejedor, 05/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, LUCRECIA ANAHI D.N.I. 28.300.989 ENCUESTA N°624; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con especialista en neurología Dra.Kuhlmann en la ciudad de Trenque Lauquen para su hija Soledad Juárez;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SALAZAR, LUCRECIA ANAHI un subsidio en dinero por la suma de pesos TRECE MIL(\$ 13.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con especialista en neurología Dra.Kuhlmann en la ciudad de Trenque Lauquen para su hija Soledad Juárez.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 220/24

Carlos Tejedor, 05/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CARRASQUEDO, MARIO GUILLERMO D.N.I. 29.315.116; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de pago de hospedaje en la ciudad de Junín, ya que su esposa fue trasladada de urgencia a la Clínica Centro;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CARASQUEDO MARIO GUILLERMO un beneficio social por la suma de pesos DIECISEIS MIL(\$ 16.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de pago de hospedaje en la ciudad de Junín, ya que su esposa fue trasladada de urgencia a la Clínica Centro.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 04- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 221/24

Carlos Tejedor, 06/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ACOSTA, CAMILA D.N.I. 41.167.556 ENCUESTA N° 1253; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda, la que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ACOSTA, CAMILA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda, la que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 222/24

Carlos Tejedor, 06/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GIMENEZ, SANDRA RAQUEL D.N.I.23.254.327 ENCUESTA N° 1261; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de reparación de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GIMENEZ, SANDRA RAQUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de reparación de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 223/24

Carlos Tejedor, 06/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, ERICA YANINA D.N.I. 39.289.468 ENCUESTA N° 840; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para cancelar deuda de luz que posee con la Cooperativa Eléctrica de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, ERICA YANINA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS(\$ 24.400), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz que posee con la Cooperativa Eléctrica de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 224/24

Carlos Tejedor, 06/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por HOLGADO, DANTE RICARDO D.N.I. 27.533.706 ENCUESTA N° 748; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

TICULO 1°.- Otorgase a favor de HOLGADO, DANTE RICARDO un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO(\$ 5.394), como aporte del Municipio para solventar gastos de luz eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 05- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 225/24

Carlos Tejedor, 06/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 28.665.561; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GIULIANI, MARIA DE LOS ANGELES un beneficio social en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 226/24

Carlos Tejedor, 06/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LARA, JUAN CARLOS D.N.I. 5.066.324 ENCUESTA N° 2194; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de almacén;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LARA, JUAN CARLOS un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de almacén.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 227/24

Carlos Tejedor, 06/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CRIADO, EVANGELINA NATALIA D.N.I. 31.967.922 ENCUESTA N° 1186; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con psiquiatra infantil para su hijo Maximiliano;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CRIADO, EVANGELINA NATALIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con psiquiatra infantil para su hijo Maximiliano.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 228/24

Carlos Tejedor, 06/02/2024

Visto

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal

establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de DICIEMBRE 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 229/24

Carlos Tejedor, 06/02/2024

Visto

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de DICIEMBRE 2023.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 230/24

Visto

Las Inasistencias Injustificadas en que han incurrido los agentes que se consignan a continuación, y;

Considerando

Que sin perjuicio de la aplicación, oportunamente de las sanciones que contempla el artículo 66° del Estatuto para el Personal de las Municipalidades Vigente, procede la deducción de haberes correspondientes.

Que las Inasistencias de que se trata han sido debidamente acreditadas;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dedúzcase de los haberes a liquidar a los agente que se consignan a continuación, el importe correspondiente a los días de Inasistencias Injustificadas, registradas y debidamente acreditadas, en que han incurrido durante el mes de Diciembre de 2023.

El descuento se efectuó en la remuneración del mes de Enero de 2024.

Inasistencias - Mes de DICIEMBRE 2023			Decreto N° 231/24 Carlos Tejedor, 06/02/2024
Decreto N° 230 / 2024			
N° de Legajo	Apellido y Nombre	Cantidad de días	Visto La solicitud de ayuda presentada por CARRASQUEDO, MARIO GUILLERMO D.N.I. 29.315.116; y
2266	BUSTOS CECILIA	3	Considerando Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de pago de hospedaje en la ciudad de Junín, ya que su esposa fue trasladada de urgencia a la Clínica Centro; Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona; Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal; Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;
2986	CORRADO LUCAS	5	
2333	POBLETE ANDREA	2	
2493	RAMIREZ ANDREA	2	
3024	RAMIREZ CAMILA	1	
2233	ACKERLEY LAURA	3	

2534	LÓPEZ JUAN JOSÉ	3
2263	LUDUEÑA MATIAS	14
1914	HERRERA CARLOS	3
2356	HERRERA JOSE IVAN	2
2920	MIGUELES ROMAN	3
2588	DOMINGUEZ ANTONELLA	1
1843	ALVAREZ JAVIER	1
1494	ARMAS ALCIDES	1
3037	ARANDA JAVIER	6
2433	CARDOSO JUAN IGNACIO	1
2773	HERNANDEZ MARTIN	1
2688	MANSILLA GONZALO	1
2967	ROSALES ANDRES JAVIER	3
2858	GODOY RANCUL LAUTARO	3
2901	ALBERTO ANGEL JULIAN	1
2902	DELGADO MARCELO ADRIAN	1
2862	BECKER ADRIAN ALFREDO	1
1857	GONZALEZ LUCAS	4
1882	PONCE MARTIN	1
2968	ALVAREZ LISANDRO	3
2755	CONCHA DAVID	2

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CARASQUEDO MARIO GUILLERMO un beneficio social por la suma de pesos NOVENTA Y SEIS MIL(\$ 96.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de pago de hospedaje en la ciudad de Junín, ya que su esposa fue trasladada de urgencia a la Clínica Centro.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 04- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 232/24

Carlos Tejedor, 06/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ARMAS, JORGELINA D.N.I. 40.759.402; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARMAS, JORGELINA un beneficio social por la suma de pesos CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 42.500), como aporte del Municipio para poder

2270	TOLOSA ALFREDO	1
2942	ECHEVESTE ALEJO	3

solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del

Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 233/24

Carlos Tejedor, 06/02/2024

Visto

La necesidad de designar una persona para ocupar el cargo de SECRETARIO DE SALUD de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que el Dr. **RODRIGUEZ FABIAN NICOLAS ALEJANDRO**, DNI N° 30.116.329, Legajo Personal N° 3036, reúne las condiciones requeridas para cumplir con la función en el Área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como **SECRETARIO DE SALUD** de la Municipalidad de Carlos Tejedor al **Dr. RODRIGUEZ FABIAN NICOLAS ALEJANDRO**, DNI N° 30.116.329, Legajo Personal N° 3036, a partir del 01 de febrero de 2024, con la asignación que establece el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Designase al funcionario que detente el cargo de "SECRETARIO DE SALUD" como responsable de la SECRETARIA DE SALUD dentro las Jurisdicciones Presupuestarias, demás atribuciones, competencias y dependencias de Gestión que arrogaba el cargo de SECRETARIO DE SALUD.

ARTÍCULO 3°.- Líquidese al agente mencionado en el artículo 1° una Bonificación por función del 23%.

ARTÍCULO 4°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 234/24

Carlos Tejedor, 06/02/2024

Visto

La designación de la Sra. **SAGRIPANTI SILVINA SANDRA**, Legajo Personal N° 1806, como Codirector del Hospital Justino Horacio Resano, de la Municipalidad de Carlos Tejedor mediante Decreto N° 060/2024, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Liquídese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 15% del sueldo básico a partir del día 01 de Febrero del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 235/24

Carlos Tejedor, 06/02/2024

Visto

La designación del Sr. **BRAMBILLA ANDRÉS**, Legajo Personal N° 2921, como Codirector del Hospital Esteban y Santiago Garré, de la Municipalidad de Carlos Tejedor mediante Decreto N° 059/2024, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Liquídese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 23% del sueldo básico a partir del día 01 de Febrero del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 236/24

Carlos Tejedor, 06/02/2024

Visto

La necesidad de designar al agente, **VAZQUEZ DANIEL ADRIAN**, DNI N° 24.386.732, Legajo Personal N° 1508, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **VAZQUEZ DANIEL ADRIAN**, DNI N° 24.386.732, Legajo Personal N° 1508, a partir del día 01 de febrero de 2024 hasta el día 31 de marzo de 2024, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 240.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 237/24

Carlos Tejedor, 06/02/2024

Visto

La renuncia presentada por el agente municipal Sr. **GUZMAN JORGE OSCAR**, DNI N° 12.379.512, Legajo Personal N° 1992 y;

Considerando

Que el citado agente fue designado para desarrollar tareas en la Delegacion de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 01 de Febrero de 2024, la renuncia presentada por el agente municipal Sr. **GUZMAN JORGE OSCAR**, DNI N° 12.379.512, Legajo Personal N° 1992; Quien se desempeñaba como **Personal Obrero y de Servicio - Categoría Salarial 5** - régimen horario de treinta (30) horas, en la Jurisdicción **1110106000**, Categoría Programática **73-00-00** de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- Líquidese 28 días de licencias correspondientes al año 2023 y 2 días del año 2024.

ARTÍCULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 238/24

Carlos Tejedor, 07/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LEDESMA, MARIA ESTELA D.N.I. 12.699.776; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para poder solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LEDESMA, MARIA ESTELA un beneficio social por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 01- Actividad 00.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 239/24

Carlos Tejedor, 07/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, STEFANIA D.N.I. 39.743.713 ENCUESTA N° 1087; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DIAZ, STEFANIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 240/24

Carlos Tejedor, 08/02/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7547/24; y la solicitud presentada por la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña;

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 85/100 (\$ 2.935,85)** con destino a solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana

y ABSA cloacas y agua de dicha Institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 241/24

Carlos Tejedor, 08/02/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7558/24, mediante el cual se solicita la “ADQUISICION DE 580 m2 DE LOSETAS” Decreto N° 206/2024 llamado a Concurso de Precios N° 01/2024, y;

Considerando

Que al mencionado Concurso de Precios, no se presentó ningún oferente;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese desierto el Concurso de Precios N° 01/2024, para la “ADQUISICION DE 580m2 DE LOSETAS”.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese

Decreto N° 242/24

Carlos Tejedor, 09/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 28.665.561; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Trenque Lauquen lugar donde asistió a consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GIULIANI, MARIA DE LOS ANGELES un beneficio social en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL(\$ 35.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Trenque Lauquen lugar donde asistió a consulta médica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 243/24

Carlos Tejedor, 09/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CASTILLA, MARIA ALEJANDRA D.N.I.27.623.762; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de luz y gas del mes de enero 2024;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CASTILLA, MARIA ALEJANDRA un beneficio social en dinero por la suma de pesos ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 11.400.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de luz y gas del mes de enero 2024.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Actividad 00- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 244/24

Carlos Tejedor, 09/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SALVATIERRA, HUGO VICTOR D.N.I. 25.879.695; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SALVATIERRA, HUGO VICTOR un beneficio social por la suma de pesos CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 00.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 245/24

Carlos Tejedor, 09/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DE LA TORRE, VILMA VERONICA D.N.I.32.339.915; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DE LA TORRE, VILMA VERONICA un beneficio social en dinero por la suma de pesos VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 23.898.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de luz eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 01- Actividad 01-Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 246/24

Carlos Tejedor, 09/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LENCINA, MARTA ISABEL D.N.I. 26.888.280; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LENCINA, MARTA ISABEL un beneficio social por la suma de pesos VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 24.650), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 18- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 247/24

Carlos Tejedor, 09/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RONCHI, CARMEN AYLEN D.N.I. 43.516.491, ENCUESTA N° 1629; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta y estudio médico que debe realizarle a su hijo en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RONCHI, CARMEN AYLEN un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO MIL(\$ 18.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta y estudio médico que debe realizarle a su hijo en la ciudad de Trenque Lauquen.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 248/24

Carlos Tejedor, 09/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, ZULMA SUSANA D.N.I. 27.852.110 ENCUESTA N° 1444; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio que debió realizarse en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SALAZAR, ZULMA SUSANA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 31.800.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio que debió realizarse en la ciudad de Trenque Lauquen.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 249/24

Carlos Tejedor, 09/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA, CLAUDIA ESTER D.N.I. 25.525.243 ENCUESTA N° 983; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Junín donde debió realizarse un estudio de alta complejidad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CABRERA, CLAUDIA ESTER un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO TREINTA Y UN MIL (\$ 131.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Junín donde debió realizarse un estudio de alta complejidad.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 250/24

Carlos Tejedor, 09/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RUBIERA, LUCIA MABEL D.N.I. 23.254.339 ENCUESTA N° 508; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RUBIERA, LUCIA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL(\$ 25.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 251/24

Carlos Tejedor, 09/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por IBAÑEZ, YESICA MARISOL D.N.I. 30.018.450 ENCUESTA N° 2179; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estadía en la ciudad de Buenos Aires, donde debe concurrir al Hospital Garrahan con su hijo a consultas médicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de IBAÑEZ, YESICA MARISOL un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL(\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estadía en la ciudad de Buenos Aires, donde debe concurrir al Hospital Garrahan con su hijo a consultas médicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 252/24

Carlos Tejedor, 09/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ARIZNABARRETA, ISMAEL D.N.I. 18.054.925 ENCUESTA N° 385; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARIZNABARRETA, ISMAEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de luz eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 253/24

Carlos Tejedor, 09/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, LUCRECIA ANAHI D.N.I. 28.300.989 ENCUESTA N°624; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con especialista en PSIQUIATRIA INFANTIL para su hija Soledad Juárez;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SALAZAR, LUCRECIA ANAHI un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL(\$ 25.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con especialista en PSIQUIATRIA INFANTIL para su hija Soledad Juárez.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 254/24

Carlos Tejedor, 09/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ALEGRE, LUCILA TATIANA D.N.I. 41.898.700 ENCUESTA N° 1634; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ALEGRE, LUCILA TATIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 7.356.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 255/24

Carlos Tejedor, 09/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CARRASQUEDO, MARIO GUILLERMO D.N.I. 29.315.116; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de pago de hospedaje en la ciudad de Junín, ya que su esposa fue trasladada de urgencia a la Clínica Centro;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CARASQUEDO MARIO GUILLERMO un beneficio social por la suma de pesos NOVENTA Y SEIS MIL(\$ 96.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de pago de hospedaje en la ciudad de Junín, ya que su esposa fue trasladada de urgencia a la Clínica Centro.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 04- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 256/24

Carlos Tejedor, 09/02/2024

Visto

La solicitud de licencia especial sin goce de haberes presentada por el agente municipal Sr. **PONCE EDGARDO DANIEL**, Documento Nacional de Identidad N° 26.234.261, Legajo Personal N° 1637, y;

Considerando

Que conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Ordenanza 2382/2016, el agente tiene derecho a dicha licencia;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdase una licencia especial sin goce de haberes retroactivo al día 5 de febrero de 2024 y hasta el día 5 de enero de 2025 inclusive al agente municipal Sr. **PONCE EDGARDO DANIEL**, Documento Nacional de Identidad N° 26.234.261, Legajo Personal N° 1637, quien se desempeña como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CLASE I - CATEGORÍA SALARIAL 5**; conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, en su Art. 32, inc. O.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese, tomen razón la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 257/24

Carlos Tejedor, 09/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS, YOLANDA MABEL D.N.I. 24.740.985 ENCUESTA N° 2145; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

1. Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BUSTOS, YOLANDA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos

OCHENTA MIL (\$ 80.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 258/24

Carlos Tejedor, 14/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por IBAÑEZ, YESICA MARISOL D.N.I. 30.018.450 ENCUESTA N° 2179; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estadía en la ciudad de Buenos Aires, donde debe concurrir al Hospital Garrahan con su hijo a consultas médicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de IBAÑEZ, YESICA MARISOL un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estadía en la ciudad de Buenos Aires, donde debe concurrir al Hospital Garrahan con su hijo a consultas médicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 259/24

Carlos Tejedor, 14/02/2024

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **JUAREZ VALERIA DEL MAR**, DNI N° 37.032.583, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto

administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sra. **JUAREZ VALERIA DEL MAR**, DNI N° 37.032.583, retroactivo al día 01 de Febrero de 2024 hasta el día 30 de Junio de 2024, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual **CIENTO VEINTI SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 71/100 (\$ 126.997,71).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 260/24

Carlos Tejedor, 14/02/2024

Visto

La necesidad de otorgar un aumento salarial al personal comprendidos en el régimen del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que es voluntad y facultad de este Departamento Ejecutivo mejorar los ingresos de los trabajadores municipales escalafonados.

Que la Ordenanza 2382/2016 en su Art. 24 autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar lo expresado en el párrafo anterior;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otorgase a todos los agentes municipales comprendidos en el régimen del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, un aumento al sueldo básico del 20%, a partir del **1° Febrero de 2024**, conforme las distintas categorías salariales, las que quedaran como se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Modifíquese el monto del adicional no remunerativo (compensación económica de carácter transitoria no contributiva de planta permanente o transitoria) establecido por decreto 591/2016 a partir del mes de **Febrero de 2024**, para todos aquellos agentes municipales –sean de planta permanente o transitoria-para lograr de esa forma que el sueldo líquido a percibir por los mismos no sea inferior a la suma de Pesos NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SIETE CON 81/100 (\$ 95.507,81).

ARTÍCULO 3°.- Modificase el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2024.

ARTICULO 4°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXO I

(Correspondiente al Decreto N° 260 / 2024)

CATEGORIAS SALARIALES 30 HS SEMANALES

<u>CATEGORIA</u>	<u>IMPORTE</u>
8	\$ 134,119.24
7	\$ 130,175.21
6	\$ 126,280.62
5	\$ 123,717.46
4	\$ 118,290.85
3	\$ 109,055.14
2	\$ 102,929.05
1	\$ 95,248.25

CATEGORIAS SALARIALES 48 HS SEMANALES

<u>CATEGORIA</u>	<u>IMPORTE</u>
8	\$ 214,590.82
7	\$ 208,280.38
6	\$ 202,048.99
5	\$ 197,947.98
4	\$ 189,241.06
3	\$ 174,488.06
2	\$ 164,686.48
1	\$ 152,397.25

CATEGORIAS ENFERMERAS

<u>CATEGORIA</u>	<u>IMPORTE</u>
5	\$ 207,845.35
4	\$ 198,728.64
3	\$ 183,212.47
2	\$ 172,920.78
1	\$ 160,017.08

Visto

La solicitud de ayuda presentada por JUAREZ, YESICA JOAHANA D.N.I. 36.753.937 ENCUESTA N° 1520; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica de su hija Cloe con el servicio de cardiología en el Hospital de Niños Sor María Ludovica en la ciudad de La Plata;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de JUAREZ, YESICA JOAHANA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL(\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica de su hija Cloe con el servicio de cardiología en el Hospital de Niños Sor María Ludovica en la ciudad de La Plata.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 262/24

Carlos Tejedor, 15/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SANTOS, MARIANELA D.N.I.25.119.430 ENCUESTA N° 1174; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de anteojos para su hija Catalina, la misma requiere ajuste de su graduación oftalmológica de forma regular;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SANTOS, MARIANELA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL(\$ 40.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de anteojos para su hija Catalina, la misma requiere ajuste de su graduación oftalmológica de forma regular.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 263/24

Carlos Tejedor, 15/02/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7569/24, iniciado por Secretaría de Servicios Públicos, para la "ADQUISICION DE 580 m2 DE LOSETAS, SEGUNDO LLAMADO", y;

Considerando

Que para tal fin, debe efectuarse Concurso de Precio como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de cláusulas particulares, estándose en condiciones de efectuar el llamado;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectúese el Concurso de Precios N° 2/2024, para la "ADQUISICION DE 580 m2 DE LOSETAS, SEGUNDO LLAMADO".

ARTICULO 2°.- La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de febrero de 2024 a las 10:00 Hs. en el Palacio Municipal.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 264/24

Carlos Tejedor, 15/02/2024

Visto

La necesidad de designar al Sr. **RAPETTI GIANLUCA**, DNI N° 40.759.442, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. **RAPETTI GIANLUCA**, DNI N° 40.759.442, retroactivo al día 01 de Febrero de 2024 hasta el día 30 de Junio de 2024, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 25/100 (\$ 152.397,25).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 265/24

Carlos Tejedor, 15/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por TROVATTO, ENRIQUE D.N.I. 13.389.835 ENCUESTA N° 668; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de hospedaje, traslado entre otros a la ciudad de La Plata, lugar donde debió concurrir para consulta con especialista en traumatología en el Sanatorio Argentino;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de TROVATTO, ENRIQUE un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA Y CINCO MIL(\$ 65.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de hospedaje, traslado entre otros a la ciudad de La Plata, lugar donde debió concurrir para consulta con especialista en traumatología en el Sanatorio Argentino.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 266/24

Carlos Tejedor, 15/02/2024

Visto

El decreto 260/2024, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase y dispónese el incremento salarial equivalente a un Veinte por Ciento (20%), a partir del 1 de Febrero del 2024 (conforme el decreto 260/2024) para los siguientes agentes municipales cuya determinación de la retribución mensual de cada uno, como resultado del incremento dispuesto, será conforme se determina, detalla e identifica en el Anexo I que forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, Programa y Actividad correspondiente, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

CARLOS TEJEDOR, 15 de febrero de 2024.-

ANEXO I**(Correspondiente a Decreto N° 266/2024)**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
1631	VILLABRILLE PATRICIO RUBEN	\$ 95,248.25
1662	MENDOZA MARIANA GLADYS	\$ 95,248.25
2051	DO SANTOS MARCOS MATIAS	\$ 95,248.25
2065	DOMINGUEZ MARIO EZEQUIEL	\$ 95,248.25
2083	VILLAGRA RICARDO ABELARDO	\$ 95,248.25
2263	LUDUEÑA LUCAS MATIAS	\$ 95,248.25
2315	CABRERA SILVIA MARCELA	\$ 95,248.25
2334	VILLAFAÑE DIEGO DAVID	\$ 95,248.25
2404	BARONTINI HEBER LUIS	\$ 95,248.25
2434	BORGES LEOPOLDO ALCIDES	\$ 95,248.25
2465	CALVO CEFERINO RAUL	\$ 95,248.25
2473	FRIAS DIEGO MARIA	\$ 95,248.25
2488	TORRES PONCE JUAN MARTIN	\$ 95,248.25
2492	CRESPO MARCIA GISELE	\$ 95,248.25
2574	CABRERA MARIA LEONIDES	\$ 95,248.25
2580	MARTINEZ MARIA JULIA	\$ 95,248.25
2591	FERNANDEZ JOANA TAMARA	\$ 95,248.25
2606	PINTOS ROBERTO MIGUEL	\$ 95,248.25

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
2629	CARRERA MONICA LILIANA	\$ 95,248.25
2659	MARTIN MARIA DE LAS NIEVES	\$ 95,248.25
2760	CALVO CRISTIAN DAMIAN	\$ 95,248.25
2763	OVIEDO HECTOR RAUL	\$ 95,248.25
2766	VAQUERO AGUSTIN	\$ 95,248.25
2767	MALDONADO CAMILA	\$ 95,248.25
2768	LEDESMA JAVIER ADRIAN	\$ 95,248.25
2770	OVIEDO LAURA NOEMI	\$ 95,248.25
2774	MONTANE MARIA LORENA	\$ 95,248.25
2777	BIGGI MARIA ELISA	\$ 95,248.25
2778	MOLINA HUMBERTO EDUARDO	\$ 95,248.25
2779	ARCE JULIANA	\$ 95,248.25
2789	SANZ BOZZOLO EVELYN	\$ 95,248.25
2790	REYNOSO VERONICA NATALIA	\$ 95,248.25
2793	PEREZ MIRTA LEONOR	\$ 95,248.25
2831	PEREZ PATRICIA BELEN	\$ 95,248.25
2839	BITZ ANDRES SAUL	\$ 95,248.25
2846	ESPER NUÑEZ EMIR JUAN	\$ 95,248.25
2847	FIGUEROA MALENA ALICIA	\$ 95,248.25
2852	MARTINO DIEGO GASTON	\$ 95,248.25

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
2856	ARCE PABLO DANIEL	\$ 95,248.25
2858	GODOY RANCUL LAUTARO	\$ 95,248.25
2865	GIMENEZ MICAELA	\$ 95,248.25
2870	GODOY MALVINA ANAHI	\$ 95,248.25
2872	GUZMAN MAIRA LUJAN	\$ 95,248.25
2874	IGLESIAS GUADALUPE	\$ 95,248.25
2887	FERNANDEZ ANDREA	\$ 95,248.25
2900	ALVAREZ YANELA	\$ 95,248.25
2901	ALBERTO ANGEL JULIAN	\$ 95,248.25
2902	DELGADO MARCELO ADRIAN	\$ 95,248.25
2906	ALVAREZ DEBORA ANAHI	\$ 95,248.25
2907	LUNA ELSA GRACIELA	\$ 95,248.25
2914	GIRON WALTER NATAN	\$ 95,248.25
2915	DOMINGUEZ PAOLA GUADALUPE	\$ 95,248.25
2919	CASTIÑEIRA LEONARDO DAMIAN	\$ 95,248.25
2920	MIGUELES PAUL ROMAN	\$ 95,248.25
2930	RODRIGUEZ LAURA VERONICA	\$ 95,248.25
2931	CASTAÑO MARIA LAURA	\$ 95,248.25
2935	RODRIGUEZ PEDEMONTE MARCOS	\$ 95,248.25
2941	RODRIGUEZ ANDREA SOLEDAD	\$ 95,248.25

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
2942	EHEVESTE ALEJO	\$ 95,248.25
2946	ARCE JAVIER NORBERTO	\$ 95,248.25
2949	ARGUELLO GUSTAVO ADRIAN	\$ 95,248.25
2951	LOBIANCO DALMA EVANGELINA	\$ 95,248.25
2953	BOLLA FRANCO ELOY	\$ 95,248.25
2954	ZAPATA GIULIANA ELIZABETH	\$ 95,248.25
2955	ALVAREZ SOFIA MILAGROS	\$ 95,248.25
2956	BITZ NOELIA EVELINA	\$ 95,248.25
2958	CUADRADO NICOLAS	\$ 95,248.25
2962	BECKER ADRIAN ALFREDO	\$ 95,248.25
2965	RODRIGUEZ ADRIANA VANESA	\$ 95,248.25
2967	ROSALES ANDRES JAVIER	\$ 95,248.25
2968	ALVAREZ LISANDRO	\$ 95,248.25
2971	ORTELLADO ENZO EMANUEL	\$ 95,248.25
2972	DIAZ MORMONT AYLEN MARIANELLA	\$ 95,248.25
2974	PALUDI LAZARO SHARON BEATRIZ	\$ 95,248.25
2978	LEIVA IRALA LUIS ROBERTO	\$ 95,248.25
2979	SANCHEZ MARIA VANESA	\$ 95,248.25
2981	FUSINI KARINA DANIELA	\$ 95,248.25
2984	ZARZA MARIA ROMINA	\$ 95,248.25

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
2986	CORRADO LUCAS ROBERTO	\$ 95,248.25
2987	BOCCIO CANDELARIA SOLANGE	\$ 95,248.25
2989	LEDESMA ROMINA JIMENA	\$ 95,248.25
2990	HERNANDEZ SOLEDAD BEATRIZ	\$ 95,248.25
2996	PEREZ MIGUEL ANGEL	\$ 95,248.25
2998	GROSSO JOSE RAMON	\$ 95,248.25
3004	ISSA MONTE TADEO	\$ 95,248.25
3009	ANDRADE HORACIO RODRIGO	\$ 95,248.25
3012	SANCHEZ ESTEBAN NOEL	\$ 95,248.25
3013	CRUDELE RAMAZZOTTI AGUSTINA	\$ 95,248.25
3017	BUSTO CARLOS MARIA	\$ 95,248.25
3018	ROJAS LEANDRO JAVIER	\$ 95,248.25
3019	MEDICI CAMILA	\$ 95,248.25
3022	GOMEZ JORGE LUIS	\$ 95,248.25
3024	RAMIREZ CAMILA BELEN	\$ 95,248.25
3035	JARA REYNOSO MORENA	\$ 95,248.25
3037	ARANDA JAVIER LEONARDO	\$ 95,248.25
3041	SANCHEZ SERGIO RAUL	\$ 95,248.25
3042	MULLER LOPEZ JIMENA DEL MAR	\$ 95,248.25
3043	PESTAÑA GENARO ATILIO	\$ 95,248.25

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
3044	MONTERO ROCIO BELEN	\$ 95,248.25
3047	MANGIATERRA ROCIO	\$ 95,248.25
3048	ORTIZ ALEJANDRO DANIEL	\$ 95,248.25
3050	VIVANCO WALTER DAVID	\$ 95,248.25
3054	REYNOSO LORENA SILVINA	\$ 95,248.25
3055	BOCCIO MARIA DE LAS MERCEDES	\$ 95,248.25
3058	BOCCIO GERARDO MARCELO	\$ 95,248.25
3064	AGUDO CARLOS ABEL	\$ 95,248.25
3070	PERRA JORGE JOSE	\$ 95,248.25
3084	PAREDERO PORTILLA VICTOR HERNAN	\$ 95,248.25
3085	ZARISNIAC PABLO ANDRES	\$ 95,248.25
3091	ARMAS ROMINA ALEJANDRA	\$ 95,248.25
3100	BUSTOS MARIA JOSE	\$ 95,248.25
3102	LOPEZ PAMELA	\$ 95,248.25
3110	DAMENO MARTIN	\$ 95,248.25
3111	PAREDERO PATRICIO JOSE	\$ 95,248.25
3114	BURKE CLAUDIA MONICA	\$ 95,248.25
3115	CASAS ALVAREZ FRANCISCO	\$ 95,248.25
1859	LEDESMA JUAN MANUEL	\$ 102,929.05
2810	AGUERO ROMINA BEATRIZ	\$ 102,929.05

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
2829	ARMAS JORGELINA	\$ 102,929.05
2952	GUERRERO LEILA	\$ 102,929.05
2433	CARDOSO JUAN IGNACIO	\$ 109,055.14
2773	HERNANDEZ MARTIN	\$ 109,055.14
2926	MOLINA JUAN CARLOS	\$ 109,055.14
2966	FERNANDEZ SORIA CINTIA SOLEDAD	\$ 109,055.14
2964	CEPA MICAELA	\$ 118,290.85
3056	PEREZ MARIA LAURA	\$ 118,290.85
2205	CASTRO HECTOR ANDRES	\$ 123,717.46
2338	NUÑEZ OSCAR FEDERICO	\$ 123,717.46
2373	CARRIZO JONATAN EDUARDO	\$ 123,717.46
2599	GARCIA MATIAS FABIO	\$ 123,717.46
2761	MANAGO GISELA	\$ 123,717.46
2879	AGUIRRE GISELA NOELIA	\$ 123,717.46
2927	ROSSINI LUIS ROMAN	\$ 123,717.46
2936	RAMOS BRUNO MARTINA	\$ 123,717.46
2937	GARTNER MYLENE	\$ 123,717.46
3069	PIROLA IRINA	\$ 123,717.46
3103	MALDONADO DAIANA	\$ 123,717.46
2813	LIÑEIRO ALEJANDRO DAVID	\$ 126,280.62

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
2845	ALTAMIRANO NOEL JUAN EUGENIO	\$ 126,280.62
3010	FLORINES VICTORIA	\$ 126,280.62
2804	DUBRA JOANA	\$ 130,175.21
1718	FIGUEROA EDUARDO MARIA	\$ 134,119.24
2841	HOLGADO AGUSTINA	\$ 134,119.24
3113	SEBERINO ROBERTINA	\$ 134,119.24
2814	RODRIGUEZ EDA ROSA	\$ 138,393.22
2794	URDANGARIN IMANOL	\$ 141,538.32
2921	BRAMBILLA ANDRES	\$ 147,620.65
1538	MOGLIE MONICA GRACIELA	\$ 152,397.25
2114	ALVES DANIEL OMAR	\$ 152,397.25
2301	ASPARREN ALAN ALEXIS	\$ 152,397.25
2322	GONZALEZ VANESA GRISELDA	\$ 152,397.25
2474	ROMANI ENZO RODOLFO	\$ 152,397.25
2772	UTRERA ANTONELLA	\$ 152,397.25
2796	MILLAN EVELYN PRISCILA	\$ 152,397.25
2838	SALAZAR SONIA SUSANA	\$ 152,397.25
2863	AGUIRRE YAMILA VALERIA	\$ 152,397.25
2924	AGUIRRE DANIELA NORALI	\$ 152,397.25
2929	OZORIO GUILLERMINA SOLEDAD	\$ 152,397.25

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
2959	SARTOR LUCRECIA	\$ 152,397.25
2961	GONZALEZ MALENA AMANCAY	\$ 152,397.25
2973	LINARES LEILA AYELEN	\$ 152,397.25
2983	OZORIO ORELLANA MARIA FERNANDA	\$ 152,397.25
3000	MARTINEZ PATRICIA VIVIANA	\$ 152,397.25
3006	BENAVIDEZ LUCILA DAIANA	\$ 152,397.25
3011	GOMEZ PAOLA VANESA	\$ 152,397.25
3015	GOMEZ JOANA ELISABET	\$ 152,397.25
3016	FLORES ANA SOL LEONOR	\$ 152,397.25
3020	GIULIANI MARIA DE LOS ANGELES	\$ 152,397.25
3023	BURGOS KAREN NATALI	\$ 152,397.25
3031	ROBLES NATALI AYELEN	\$ 152,397.25
3046	CUFRE CLAUDIA ALEJANDRA	\$ 152,397.25
3057	MALDONADO EVA ISABEL	\$ 152,397.25
3083	BERNAL LUCRECIA	\$ 152,397.25
3088	BENITEZ MARIA ROSANA	\$ 152,397.25
3090	ROJO TOLEDO JOSEFINA JACQUELINE	\$ 152,397.25
3101	FRANCISCO GISEL	\$ 152,397.25
2391	VEDOYA MAXIMILIANO NAHUEL	\$ 160,017.08
2830	VAQUERO MARIA DE LOS ANGELES	\$ 160,017.08

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
2850	ROMERO PATRICIA PAOLA	\$ 160,017.08
2897	GOICOCHEA DANIELA BELEN	\$ 160,017.08
2969	VEDOYA GARCIA CAROLINA ROSANA	\$ 160,017.08
3112	BUSTAMANTE GENARI ELIZABETH GISEL	\$ 160,017.08
2820	BORGES MARTA PATRICIA	\$ 164,686.48
2893	CASTAÑO MILAGROS ELIANA	\$ 164,686.48
2916	CASTAÑO DELFINA LUJAN	\$ 164,686.48
2943	GONZALEZ ENZO RUBEN	\$ 164,686.48
2842	FLORES NAZARIO	\$ 164,686.48
3027	OYARZABAL EDUARDO JAVIER	\$ 172,800.00
3036	RODRIGUEZ FABIAN NICOLAS ALEJANDRO	\$ 172,800.00
3040	COTTA FERNANDO HECTOR	\$ 172,800.00
2836	ALVAREZ MARIA CELESTE	\$ 174,488.06
2844	ROSSI JORGE ERNESTO	\$ 174,488.06
3002	GIULIANI MARIA SOLEDAD	\$ 174,488.06
3117	BIGGI ARNOLDO RAMON	\$ 180,000.00
2851	ZABALA ANA LAURA	\$ 189,241.06
2823	NIETO MARIA EMILIA	\$ 197,947.98
2855	SANTOS ELOISA	\$ 197,947.98

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
3003	RIVAS SARA	\$ 197,947.98
3034	RODRIGUEZ KENY MARIA SUSANA	\$ 197,947.98
3071	ALVAREZ MATEO SOFIA	\$ 197,947.98
2483	REYNOSO MICAELA	\$ 202,048.99
2880	ACOSTA MARIA JOSE	\$ 202,048.99
2243	PICCOTTO JAVIER	\$ 211,528.28
2881	LUNA ELVIO PATRICIO	\$ 215,415.29
2848	FIGUEROA LEILA MALENA	\$ 216,000.00
3008	PEREZ LUCAS MARTIN	\$ 216,000.00
2894	RODRIGUEZ DALILA VANESA	\$ 219,694.26
2849	ARMAS CARLA SOFIA	\$ 238,483.20
2957	MERLOTTI CECILIA DENISE	\$ 238,483.20
2960	CAMPOS MILAGROS BELEN	\$ 238,483.20
2818	HERNANDEZ FLAVIA	\$ 246,012.24
2817	MIRANDA CARLOS JOSE	\$ 246,092.23
2822	MANASSE CORTES PABLO EZEQUIEL	\$ 247,690.14
2739	LUCERO LAURA ISABEL	\$ 252,648.41
2080	OLIVERA CARLA MARIA	\$ 261,096.78
2177	BENTANCOUR MARCOS LUCIANO	\$ 286,179.77
2999	CASTAÑO CAROLINA	\$ 286,179.77

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
1833	MARTINEZ MARCELA SUSANA	\$ 287,854.79
2090	ZUBIRI FERMIN	\$ 302,912.45
3116	BERTONE SERGIO DARIO	\$ 302,912.45
2078	DUBRA GISELA	\$ 370,200.80
2549	VARRONE NESTOR PABLO	\$ 434,417.46
3118	AVALOS ALEJANDRA KARINA	\$ 442,200.00
1735	VARELA JAVIER E.	\$ 455,503.69
2437	TROJAOLA ZANI ARIEL RENE	\$ 479,879.65
3076	CASALUCCI ARIEL	\$ 479,879.65
3087	AULAR ORTEGA ANAIX CRISTINA	\$ 479,879.65
2832	ERRAMOUSPE VALENTINA	\$ 490,960.90
1927	PERALTA ANDRES MAURICIO	\$ 690,000.00
2352	FLORES JUAN ESTEBAN	\$ 565,572.58
2824	PARDIÑA MEJIAS OSCAR ANTONIO	\$ 648,000.00

Decreto N° 267/24

Carlos Tejedor, 15/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CARRASQUEDO, MARIO GUILLERMO D.N.I. 29.315.116; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de pago de hospedaje en la ciudad de Junín, ya que su esposa fue trasladada de urgencia a la Clínica Centro;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CARRASQUEDO MARIO GUILLERMO un beneficio social por la suma de pesos CUARENTA Y OCHO MIL(\$ 48.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de pago de hospedaje en la ciudad de Junín, ya que su esposa fue trasladada de urgencia a la Clínica Centro.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 04- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 268/24

Carlos Tejedor, 16/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CHAPARRO, ALDANA AYELEN D.N.I. 40.316.062; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta para su hijo con especialista en endocrinología infantil en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CHAPARRO, ALDANA AYELEN un beneficio social por la suma de pesos CUARENTA MIL(\$ 40.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta para su hijo con especialista en endocrinología infantil en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 269/24

Carlos Tejedor, 16/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, MARCELINO HORACIO D.N.I. 12.699.759 ENCUESTA N° 199; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de luz eléctrica de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GARCIA, MARCELINO HORACIO un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 7.400.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de luz eléctrica de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 270/24

Carlos Tejedor, 16/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SOSA, MARIA EUGENIA D.N.I. 30.928.921 ENCUESTA N° 1387; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de acompañante terapéutica semanal para su hijo Galo Sosa;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SOSA, MARIA EUGENIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 51.600.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de acompañante terapéutica semanal para su hijo Galo Sosa.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 271/24

Carlos Tejedor, 16/02/2024

Visto

Que se ha producido un incremento en las funciones que desempeña la Agente Municipal Sra. FERNANDEZ ROCIO MARIEL, Legajo Personal N° 2422;

Considerando

Que la agente municipal mencionada en el visto, está desempeñando tareas con un régimen laboral extraordinario y como consecuencia se le deberá liquidar bonificación por función;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Líquidese a la Agente Municipal Sra. FERNANDEZ ROCIO MARIEL, Legajo Personal N° 2422, a partir del día 01 de Febrero de 2024, una Bonificación por función en el porcentaje correspondiente al 75%.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

La necesidad de designar al Sr. **FLORES NAZARIO**, Legajo Personal N° 2842, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. Sr. **FLORES NAZARIO**, Legajo Personal N° 2842, retroactivo al día 01 de Febrero de 2024 hasta el día 30 de Junio de 2024, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 48/100 (\$ 164.686,48).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA, CLAUDIA ESTER D.N.I. 25.525.243 ENCUESTA N° 983; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico que debió realizarse en la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CABRERA,CLAUDIA ESTER un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA Y DOS MIL (\$ 62.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico que debió realizarse en la ciudad de Junín.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 274/24

Carlos Tejedor, 16/02/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **ZAPATA ESTEBAN JAVIER**, Legajo Personal N° 2720, y;

Considerando

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de febrero de 2024 al agente municipal Sr. **ZAPATA ESTEBAN JAVIER**, Legajo Personal N° 2720, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio – Categoría Salarial 5** – régimen horario de treinta (30) horas – de la Sub Jurisdicción **Delegacion de Tres Algarrobos, Área:** Delegacion de Tres Algarrobos.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 275/24

Carlos Tejedor, 16/02/2024

Visto

La necesidad de afectar al agente, **BIDART GUSTAVO MARTIN**, DNI 25.454.441, Legajo Personal N° 1755 para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **BIDART GUSTAVO MARTIN**, DNI 25.454.441, Legajo Personal N° 1755, retroactivo al 01 de febrero de 2024 hasta el 29 de Febrero de 2024, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 276/24

Carlos Tejedor, 16/02/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **CHAPARRO LORENA PAOLA**, Legajo Personal N° 2535, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de febrero de 2024 a la agente municipal Sra **CHAPARRO LORENA PAOLA**, Legajo Personal N° 2535, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio – Categoría Salarial 3** – régimen horario de treinta (30) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, Área: Centro Comunitario Polivalente**.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 277/24

Carlos Tejedor, 16/02/2024

Visto

La necesidad de afectar al agente, **BENITEZ ROSSI NOELI**, Legajo Personal N° 2781, DNI 95.444.530, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **BENITEZ ROSSI NOELI**, Legajo Personal N° 2781, DNI 95.444.530, a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024, quien desarrollara tareas de enfermería con una retribución mensual de Pesos **CIENTO SESENTA MIL DIECISIETE CON 08/100 (\$ 160.017,08)**.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-02-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

La designación del Sr. **CARRIZO HUGO ADRIAN**, Legajo Personal N° 2803, como Director Vial de Carlos Tejedor, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Liquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 25% del sueldo básico a partir del día 01 de Febrero del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Visto

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **IBAÑEZ DANIEL ENRIQUE**, Legajo Personal N° 1256, y;

Considerando

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de febrero de 2024 al agente municipal Sr. **IBAÑEZ DANIEL ENRIQUE**, Legajo Personal N° 1256, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio – Categoría Salarial 3** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área: Hospital Garre**.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 280/24

Carlos Tejedor, 16/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SALVATIERRA, GABRIELA YANET D.N.I. 37.370.004 ENCUESTA N° 245; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de la pensión donde se encuentra alojada ya que su hijo menor Jeremías Salvatierra de 5 años de edad se encuentra internado en el Hospital Sor Ludovica de La Plata en el Servicio de Nefrología;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SALVATIERRA, GABRIELA YANET un subsidio en dinero por la suma de pesos NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de la pensión donde se encuentra alojada ya que su hijo menor Jeremías Salvatierra de 5 años de edad se encuentra internado en el Hospital Sor Ludovica de La Plata en el Servicio de Nefrología.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 281/24

Carlos Tejedor, 19/02/2024

Visto

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SEBRERO, ANA MARIA un subsidio en dinero por la suma de pesos NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO(\$ 9.358), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 282/24

Carlos Tejedor, 19/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, OLGA ADRIANA

D.N.I. 14.910.569 ENCUESTA N° 553; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de obra social para su marido Hugo Carrizo quien está realizando tratamiento de la vista;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DIAZ, OLGA ADRIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL SEISCIENTOS(\$ 20.600), como aporte del Municipio para solventar gastos de obra social para su marido Hugo Carrizo quien está realizando tratamiento de la vista.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 283/24

Carlos Tejedor, 19/02/2024

Visto

La necesidad de designar al agente, **VÁZQUEZ NAHUEL EMILIANO**, DNI N° 38.927.937, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **VÁZQUEZ NAHUEL EMILIANO**, DNI N° 38.927.937, a partir del día 01 de Febrero de 2024 hasta el 29 de Febrero de 2024, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 284/24

Carlos Tejedor, 19/02/2024

Visto

La necesidad de designar al agente, **QUINTANA MARCO SAUL**, DNI N° 32.298.116, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **QUINTANA MARCO SAUL**, DNI N° 32.298.116, retroactivo al día 01 de Febrero de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024, quien desarrollara tareas en el área de Servicios Urbanos de Tres Algarrobos, con una retribución mensual de Pesos **NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 28/100 (\$ 95.248,25).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 285/24

Carlos Tejedor, 19/02/2024

Visto

La necesidad de designar a la agente **PABLO MARÍA JULIETA**, D.N.I. N° 27.852.100, Legajo Personal N° 2125, para desarrollar tareas como Terapeuta Ocupacional, en la oficina de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **PABLO MARÍA JULIETA**, D.N.I. N° 27.852.100, Legajo Personal N° 2125, a partir del día 19 de Febrero de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024, quien desarrollara tareas como terapeuta ocupacional, con una retribución mensual de Pesos **NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA OCHO CON 25/100 (\$ 95.248,25).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **63-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 286/24

Carlos Tejedor, 19/02/2024

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes ENERO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 287/24

Carlos Tejedor, 19/02/2024

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de ENERO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 289/24

Carlos Tejedor, 19/02/2024

Visto

El pedido de Licencia, formulado por la Directora de Recaudación, Sra. SERACI EVANGELINA, Legajo Personal N° 1548, y

Considerando

Que conforme lo establece la legislación vigente, dicha agente está en condiciones de hacer uso de la misma, correspondiendo acordársela por el término de SIETE (7) días;

Que asimismo resulta necesario designar reemplazante que con carácter de interino desempeñe el cargo durante el período en cuestión;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate Licencia Anual por el término de SIETE (7) días a contar desde el día 22 de Febrero de 2024 hasta el día 28 de Febrero de 2024 inclusive, a la Directora de Recaudación, **Sra. SERACI EVANGELINA**, Legajo Personal N° 1548.

ARTICULO 2°.- Designase con carácter de interino durante el período consignado en el artículo anterior para cubrir el cargo de Directora de Recaudación a la agente LOBIANCO DALMA EVANGELINA, Legajo Personal N° 2951.

ARTICULO 3°.- Dejase establecido que la agente reemplazante deberá constituir la FIANZA que preceptúa el Art. 37° y subsiguientes del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las municipalidades, por el monto que guarda relación con los valores que debe manejar y custodiar.

ARTICULO 4°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas, a Contaduría Municipal y Oficina de Personal

Decreto N° 289/24

Carlos Tejedor, 19/02/2024

Visto

La renuncia presentada por la agente municipal Dra. **LUCERO LAURA ISABEL**, DNI N° 17.789.696, Legajo Personal N° 2739 y;

Considerando

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en el Hospital Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 29 de Febrero de 2023, la renuncia presentada por la agente municipal Dra. **LUCERO LAURA ISABEL**, DNI N° 17.789.696, Legajo Personal N° 2739; Quien se desempeñaba como **PERSONAL MENSUALIZADO**, en la Jurisdicción **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 290/24

Carlos Tejedor, 19/02/2024

Visto

El Convenio N° CONVE-2022-34707608-GDEBA-DAINTERMHYDUGP, celebrado entre el Instituto de la Vivienda y la Municipalidad de Carlos Tejedor, para la realización de la obra "Construcción de 25 viviendas en la localidad de Carlos Tejedor"; que la obra en cuestión tramita en el marco del Programa Bonaerense II Solidaridad con Municipios, y

Considerando

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 20/100 (\$ 9.322.406,20) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 22.5.01.02 25 Viviendas

ARTÍCULO 2°.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de

PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 20/100 de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 52 Viviendas en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 291/24

Carlos Tejedor, 19/02/2024

Visto

Que por Resolución N° 54/24 se aprobó la reglamentación del "Fondo de Fortalecimiento Fiscal Municipal" (Fo.Fo.), creado por el artículo 32 de la Ley N° 15.480, y

Considerando

Que dichos fondos son recursos de libre disponibilidad;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese Cálculo de Recursos vigente de la siguiente manera:

Jurisdicción:

1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Recursos a Crear:

Fondo de Fortalecimiento Fiscal Municipal

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 292/24

Carlos Tejedor, 19/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PASERO, JOSE LUIS

D.N.I. 16.111.997 ENCUESTA N° 162; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de pasajes a la ciudad de La Plata por consulta de control oftalmológico por cirugía;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PASERO, JOSE LUIS un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 51.200), como aporte del Municipio para solventar gastos de pasajes a la ciudad de La Plata por consulta de control oftalmológico por cirugía.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 293/24

Carlos Tejedor, 19/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ARIAS, OLGA INES

D.N.I.26.347.357 ENCUESTA N° 132; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta a neuróloga infantil en la ciudad de Trenque Lauquen para su nieto Alexander López Parra y para su hija Yara Parra;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ARIAS, OLGA INES un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta a neuróloga infantil en la ciudad de Trenque Lauquen para su nieto Alexander López Parra y para su hija Yara parra.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial

0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 294/24

Carlos Tejedor, 19/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SALVATIERRA, GABRIELA YANET D.N.I. 37.370.004 ENCUESTA N° 245; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de la pensión donde se encuentra alojada ya que su hijo menor Jeremías Salvatierra de 5 años de edad se encuentra internado en el Hospital Sor Ludovica de La Plata en el Servicio de Nefrología;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SALVATIERRA, GABRIELA YANET un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL(\$ 60.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de la pensión donde se encuentra alojada ya que su hijo menor Jeremías Salvatierra de 5 años de edad se encuentra internado en el Hospital Sor Ludovica de La Plata en el Servicio de Nefrología.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 295/24

Carlos Tejedor, 19/02/2024

Visto

El expediente N° 4020-7494/23 y la necesidad de otorgar un subsidio a la Comisión del Club Argentino de la ciudad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que el mismo es un aporte para solventar gastos de diferencia de sonido, iluminación y pantalla de la fiesta 75° Aniversario de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese a la Comisión del Club Argentino de la ciudad de Carlos Tejedor, un subsidio por la suma de Pesos DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL(\$ 226.000,00.-), con destino a solventar los gastos de diferencia de sonido, iluminación y pantalla de la fiesta 75° Aniversario de la institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000-Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 296/24

Carlos Tejedor, 19/02/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7556/24, a fin de otorgar un subsidio a la Comisión de Huracán Fútbol Club de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que el mismo es un aporte hacia la citada institución para solventar gastos de sonido de show anual de patín artístico;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese a la Comisión de HURACÁN FÚTBOL CLUB de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de Pesos CIENTO VEINTE MIL(\$ 120.000,00.-) para gastos de sonido de show anual de patín artístico.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000-Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 297/24

Carlos Tejedor, 19/02/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7567/23, de otorgar un subsidio al Centro Educativo para la Producción Total N° 9, y;

Considerando

Que el mismo es un aporte a dicha institución para solventar gasto de plan de obras en la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese al Centro Educativo para la Producción Total N° 9, un subsidio por la suma de Pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) para solventar gasto de plan de obras en la institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 298/24

Carlos Tejedor, 19/02/2024

Visto

La necesidad que el agente municipal FLORES, CRISTIAN LEANDRO D.N.I. 25.454.461 debe realizarse una Evaluación del Examen Psicofísico; y

Considerando

Que deberá trasladarse a la Ciudad de Junín a realizarse dicha Evaluación para conducir los distintos automóviles del municipio de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Destacase en comisión a el Sr. FLORES, CRISTIAN LEANDRO a trasladarse a la ciudad de Junín Provincia de Buenos Aires a realizarse una Evaluación Psicofísica para conducir.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) al agente municipal mencionado en el artículo anterior, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 299/24

Carlos Tejedor, 19/02/2024

Visto

La renuncia presentada por el Dr. **IRIGARAY ROBERTO LUIS**, DNI N° 26.043.955, Legajo Personal N° 2351 y;

Considerando

Que el citado agente fue designado para desarrollar tareas de Medico Cirujano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 31 de Enero de 2024, la renuncia presentada por el Dr. **IRIGARAY ROBERTO LUIS**, DNI N° 26.043.955, Legajo Personal N° 2351; Quien se desempeñaba como **Personal Mensualizado** -régimen horario de treinta (30) horas, en la Jurisdicción **1110108000**, Categoría Programática **17-01-00** de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 300/24

Carlos Tejedor, 20/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ORONO, ADELA LIDIA D.N.I. 14.947.732 ENCUESTA N° 1184; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ORONO, ADELA LIDIA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 301/24

Carlos Tejedor, 20/02/2024

Visto

La necesidad de designar al agente, **MANDRINI OSVALDO JAVIER**, DNI N° 21.865.712, Legajo Personal N° 2143, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MANDRINI OSVALDO JAVIER**, DNI 21.865.712, Legajo Personal N° 2143, a partir del día 01 de enero de 2024 hasta el 31 de enero de 2024, con una retribución mensual de Pesos **CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 302/24

Carlos Tejedor, 20/02/2024

Visto

La necesidad de designar al Sr. **ETCHEVERRY, TELMO MARTÍN**, D.N.I. N° 27.101.353, para desarrollar tareas en la Delegación de Curarú, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos para desempeñarse en dichas tareas,

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **ETCHEVERRY, TELMO MARTÍN**, D.N.I. N° 27.101.353, retroactivo al día 01 de Febrero de 2024 hasta el 29 de Febrero de 2024, quien desarrollara tareas varias en la Delegación de Curarú, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs. semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-10-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 303/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MARTIN, MIRTA GRACIELA D.N.I. 13.095.518 ENCUESTA N° 2066; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de

consulta con especialista en Cardiología para su marido Rafael Ariznabarreta;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MARTIN, MIRTA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL(\$ 5.000.-)como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con especialista en Cardiología para su marido Rafael Ariznabarreta.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 304/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7571/2024, el cual tiene por objeto licitar la ejecución de "CONTRATACION DE LOCACION COMERCIAL DEL LOCAL DESTINADO A CONFITERIA-RESTAURANT DE LA TERMINAL DE TRES ALGARROBOS; y

Considerando

Que es necesario para tal fin, efectuar una Licitación Pública como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Pública N° 1/2024, para la ejecución de "CONTRATACION DE LOCACION COMERCIAL DEL LOCAL DESTINADO A CONFITERIA-RESTAURANT DE LA TERMINAL

DE TRES ALGARROBOS.

ARTICULO 2º: Apruébese el pliego confeccionado para la Licitación Pública N° 1/2024.

ARTICULO 3º: La apertura de las propuestas se efectuará el día **19 DE MARZO DE 2024 a las 10:00 Hs.** en la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Pagina Web Municipal y otros medios de comunicación.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 305/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

La necesidad de designar a la agente, **ROMERO MARÍA LUJÁN**, Legajo Personal N° 2975, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **ROMERO MARÍA LUJÁN**, Legajo Personal N° 2975, retroactivo al 01 de febrero de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 25/100 (\$ 152.397,25).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 306/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

La necesidad de designar al agente, **JAIME ERIC EZEQUIEL**, DNI N° 35.142.983, Legajo Personal N° 2280, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **JAIME ERIC EZEQUIEL**, DNI N° 35.142.983, Legajo Personal N° 2280, a partir del día 01 de febrero de 2024 hasta el 29 de febrero de 2024, con una retribución mensual de Pesos **NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 24/100 (\$ 95.248,24).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 307/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y;

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la

situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 –Programa 61- Actividad 05-Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 308/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000 - Programa 72 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 309/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 -Programa 61- Actividad 06 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 310/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de FEBRERO del corriente año.

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad 08 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 311/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 – Actividad 07 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 312/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7572/24, iniciado por Jefe de Compras Sr. Marcelo Adrián Colaccioni, para la "CONTRATACION DE SONIDO,ILUMINACION,TECHO DE ESCENARIO,ESTRUCTURA,AREAS DE TRABAJO Y PANTALLAS" para el 114º Aniversario de la localidad de Curaru, y;

Considerando

Que para tal fin, debe efectuarse Concurso de Precio como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de cláusulas particulares, estándose en condiciones de efectuar el llamado;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectúese el Concurso de Precios N° 3/2024, para la "CONTRATACION DE SONIDO, ILUMINACION, TECHO DE ESCENARIO,ESTRUCTURA,AREAS DE TRABAJO Y PANTALLAS", para el 114° Aniversario de la localidad de Curaru.

ARTICULO 2°.- La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de febrero de 2024 a las 10:00 Hs. en el Palacio Municipal.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 313/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7573/24, iniciado por Jefe de Compras Sr. Marcelo Adrián Colaccioni, para la "CONTRATACION DE SONIDO,ILUMINACION,TECHO DE ESCENARIO,ESTRUCTURA,AREAS DE TRABAJO Y PANTALLAS" para el 119° Aniversario de la localidad de Timote, y;

Considerando

Que para tal fin, debe efectuarse Concurso de Precio como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de cláusulas particulares, estándose en condiciones de efectuar el llamado;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectúese el Concurso de Precios N° 4/2024, para la "CONTRATACION DE SONIDO, ILUMINACION, TECHO DE ESCENARIO,ESTRUCTURA,AREAS DE TRABAJO Y PANTALLAS", para el 119° Aniversario de la localidad de Timote.

ARTICULO 2°.- La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de febrero de 2024 a las 11:00 Hs. en el Palacio Municipal.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 314/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PERALTA, FRANCISCO HUGO DAMIAN D.N.I. 40.609.687 ENCUESTA N° 246; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata para presentarse en la Escuela Juan Vucetich;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PERALTA, FRANCISCO HUGO DAMIAN un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA(\$ 24.350.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata para presentarse en la Escuela Juan Vucetich.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 315/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

La necesidad de afectar al agente, **RAMOS HÉCTOR FERNANDO**, Legajo Personal N° 1504, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **RAMOS HECTOR FERNANDO**, Legajo Personal N° 1504, retroactivo al 01 de febrero de 2024 hasta el 29 de febrero de 2024, con una retribución mensual de Pesos **NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 24/100 (\$ 95.248,24).**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 316/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

La designación del Sr. **MAURICIO LE PORS**, Legajo Personal N° 2444, como Director de Desarrollo Territorial y Habitat, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Liquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 65% del sueldo básico a partir del día 01 de Febrero del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 317/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

La necesidad de afectar al agente, **OZORIO GUILLERMO DANIEL**, DNI N° 22.191.419, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **OZORIO GUILLERMO DANIEL**, DNI N° 22.191.419, Legajo Personal N° 2053, retroactivo al 01 de Febrero de 2024 hasta el 29 de Febrero de 2024, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 318/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

La necesidad de designar una persona para ocupar el cargo de DIRECTORA DE DISCAPACIDAD de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que la Srta. GRANDI AGOSTINA, DNI N° 38.927.936, reúne las condiciones requeridas para cumplir con la función en el Área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como DIRECTORA DE DISCAPACIDAD de la Municipalidad de Carlos Tejedor a la Srta. GRANDI AGOSTINA, DNI N° 38.927.936, a partir del 01 de Febrero de 2024, con la asignación que establece el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Líquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 45 %

del sueldo.

ARTÍCULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 319/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

La necesidad de designar al agente, **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, Legajo Personal N° 2825, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, Legajo Personal N° 2825 retroactivo al día 01 de Febrero de 2024 hasta el 29 de Febrero de 2024, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$160.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 320/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

La designación de la Sra. **CAPARELLI MIRNA ANGELICA**, Legajo Personal N° 2800, como Director del Centro Comunitario Polivalente, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Líquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 55% del sueldo básico a partir del día 01 de Febrero del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 321/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

La necesidad de afectar al agente, **SZMYR CLAUDIO MIGUEL**, DNI 22.366.353, Legajo Personal N° 2854, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **SZMYR CLAUDIO MIGUEL**, DNI 22.366.353, Legajo Personal N° 2854, retroactivo al 01 de Febrero de 2024 hasta el 29 de Febrero de 2024, con una retribución mensual de Pesos **NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 25/100 (\$ 95.248,25).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por

Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 322/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

La designación de la Sra. **GIL VALERIA ANAHI**, Legajo Personal N° 1816, como Directora de Personal, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Liquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 50% del sueldo básico a partir del día 01 de Febrero del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 323/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

La necesidad de afectar al agente, **NUÑEZ RAUL TIMOTEO**, DNI 35.407.272, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **NUÑEZ RAUL TIMOTEO**, Legajo Personal N° 2918, retroactivo al día 01 de Febrero de 2024 hasta el 29 de Febrero de 2024, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 340.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 324/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

La designación del Sr. **TOLEDO HIPOLITO ANDRES**, Legajo Personal N° 1785, como Asesor Legal, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Líquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 75% del sueldo básico a partir del día 01 de Febrero del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 325/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

La necesidad de designar al Sr. **LOPEZ HECTOR ADRIAN**, DNI N° 32.093.561, para desarrollar tareas en la

Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. **LOPEZ HECTOR ADRIAN**, DNI N° 32.093.561, retroactivo al día 01 de Febrero de 2024 hasta el 29 de Febrero de 2024, con una retribución mensual de Pesos **CIEN MIL (\$ 100.000,00)**.-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 326/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

La designación de la Srta. **PEDEMONTTE PAOLA ALEJANDRA**, Legajo Personal N° 1842, como Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Líquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 75% del sueldo básico a partir del día 01 de Febrero del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 327/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **CASTRO VIVIANA VERONICA**, DNI N° 31.019.458, Legajo Personal N° 3030, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **CASTRO VIVIANA VERONICA**, DNI N° 31.019.458, Legajo Personal N° 3030, retroactivo al día 01 de Febrero de 2024 hasta el 29 de Febrero de 2024, con una retribución mensual de Pesos **CIEN MIL (\$ 100.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 328/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

La designación de la Srta. **LISARAZO NORA GLADYS**, Legajo Personal N° 1038, como Tesorera Municipal, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Liquídese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 75% del sueldo básico a partir del día 01 de Febrero del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 329/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

La necesidad de afectar al agente, **HERNANDEZ EZEQUIEL**, DNI 36.753.852, Legajo personal N° 3051, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **HERNANDEZ EZEQUIEL**, DNI 36.753.852, retroactivo al día 01 de Febrero de 2024 hasta el 29 de Febrero de 2024, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 330/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

La designación de la Sra. **MONTE MARIA PAMELA**, Legajo Personal N° 1227, como Jefe de Guías, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Líquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 75% del sueldo básico a partir del día 01 de Febrero del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 331/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

La necesidad de afectar a la agente, **IGLESIAS CANDELA**, DNI 39.656.985, legajo personal N° 3052, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **IGLESIAS CANDELA**, DNI 39.656.985, retroactivo al día 01 de Febrero de 2024 hasta el 29 de Febrero de 2024, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 332/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

La designación de la Srta. **DAMENO MICAELA**, Legajo Personal N° 3025, como Directora de Ambiente, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Líquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 75% del sueldo básico a partir del día 01 de Febrero del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 333/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

La necesidad de afectar a la agente, **MILLER MARIA MERCEDES**, DNI 32.395.582, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **MILLER MARIA MERCEDES**, DNI 32.395.582, Legajo Personal N° 3080, retroactivo al día 01 de Febrero de 2024 hasta el 29 de Febrero de 2024, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 334/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

La designación del Dr. **ORELLANA DANTE WALTER**, Legajo Personal N° 1030, como Director del Hospital Justino Horacio Resano, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Liquédese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 75% del sueldo básico a partir del día 01 de Febrero del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 335/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

La necesidad de afectar al agente, **NUÑEZ MARCELO FABIAN**, DNI N° 24.740.967, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **NUÑEZ MARCELO FABIAN**, DNI N° 24.740.967, Legajo Personal N° 2024, retroactivo al día 01 de Febrero de 2024 hasta el 29 de Febrero de 2024, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 160.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 336/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

La designación del Sr. **ZABALA FERNANDEZ CIPRIANO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2819, como Secretario de

Gestión, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Liquídese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 75% del sueldo básico a partir del día 01 de Febrero del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 337/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

La necesidad de afectar al agente, **MENDOZA ROBERTO JULIAN**, DNI N° 36.753.928, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MENDOZA ROBERTO JULIAN**, DNI N° 36.753.928, retroactivo al día 01 de Febrero de 2024 hasta el 29 de Febrero de 2024, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 340.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por

Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 338/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

La designación del Sr. **BREGMAN MAURICIO MIGUEL**, Legajo Personal N° 2408, como Delegado de Timote, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Liquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 30% del sueldo básico a partir del día 01 de Febrero del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 340/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

La designación de la Srta. **ISSA ANA CLARA**, Legajo Personal N° 2798, como Directora Deporte, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Liquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 28% del sueldo básico a partir del día 01 de Febrero del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 341/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **OZORIO MIGUEL ALBERTO**, Legajo Personal N° 1264, y;

Considerando

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de febrero de 2024 al agente municipal Sr. **OZORIO MIGUEL ALBERTO**, Legajo Personal N° 1264, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Categoría Salarial 8** - régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Área: Planta de Reciclaje**.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 342/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

La designación de la Sra. **ALVEZ DE MELLO ANA MARIA**, Legajo Personal N° 2339, como SECRETARIA DE GOBIERNO, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área

mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Liquídese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 40% del sueldo básico a partir del día 01 de Febrero del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 343/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **BUSTOS YAMILA CECILIA**, Legajo Personal N° 2266, y;

Considerando

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Febrero de 2024 a la agente municipal Sra. **BUSTOS YAMILA CECILIA**, Legajo Personal N° 2266, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Categoría Salarial 6** - régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Área: Planta de Reciclaje**.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 344/24

Visto

La designación del Sr. **COLACCIONI MARCELO ADRIAN**, Legajo Personal N° 2797, como Jefe de Compras, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Liquídese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 45% del sueldo básico a partir del día 01 de Febrero del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 345/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **POBLETE ANDREA**, Legajo Personal N° 2333, y;

Considerando

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Febrero de 2024 a la agente municipal Sra. **POBLETE ANDREA**, Legajo Personal N° 2333, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y**

de Servicio – Categoría Salarial 6 – régimen horario de treinta (30) horas – de la Sub Jurisdicción Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Área: Planta de Reciclaje.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 346/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **RAMIREZ ANDREA CELESTE**, Legajo Personal N° 2493, y;

Considerando

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Febrero de 2024 a la agente municipal Sra. **RAMIREZ ANDREA CELESTE**, Legajo Personal N° 2493, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio – Categoría Salarial 6 – régimen horario de treinta (30) horas – de la Sub Jurisdicción Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Área: Planta de Reciclaje.**

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 347/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **FERRARI MATIAS JOSE**, Legajo Personal N° 2698, y;

Considerando

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto

administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de febrero de 2024 al agente municipal Sr. **FERRARI MATIAS JOSE**, Legajo Personal N° 2698, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Categoría Salarial 4** - régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Área: Planta de reciclaje.**

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 348/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **MORENO NICOLAS DANIEL**, Legajo Personal N° 2736, y;

Considerando

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de febrero de 2024 al agente municipal Sr. **MORENO NICOLAS DANIEL**, Legajo Personal N° 2736, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Categoría Salarial 4** - régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Área: Planta de reciclaje.**

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 349/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **PAREDERO PORTILLA MACARENA ELIZABETH**, Legajo Personal N° 2917, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CIENTO NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO CON 13/100 (\$ 109.055,13)** la retribución mensual para la agente municipal Sra. **PAREDERO PORTILLA MACARENA ELIZABETH**, Legajo Personal N° 2917, por sus tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Febrero de 2024 y hasta el 30 de Junio de 2024.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110104000** – Categoría Programática **55-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 350/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

La necesidad de designar una persona para ocupar el cargo de DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE CARLOS TEJEDOR de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que el Sr. MANSILLA MARCELO OSCAR, DNI N° 20.851.266, reúne las condiciones requeridas para cumplir con la función en el Área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE CARLOS TEJEDOR de la

Municipalidad de Carlos Tejedor al Sr. MANSILLA MARCELO OSCAR, DNI N° 20.851.266, a partir del 01 de Febrero de 2024, con la asignación que establece el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Liquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 44 % del sueldo.

ARTÍCULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 351/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

La necesidad de afectar al agente, **LOPARDO JOSE ALBERTO**, DNI N° 24.010.499, Legajo Personal N° 2873, para desarrollar tareas en la Secretaria de Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **LOPARDO JOSE ALBERTO**, DNI N° 24.010.499, Legajo Personal N° 2873, a partir del día 01 de Febrero de 2024 hasta el día 29 de Febrero de 2024, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 352/24

Carlos Tejedor, 21/02/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **ARMAS ALCIDES JOSE**, Legajo Personal N° 1494, y;

Considerando

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de febrero de 2024 al agente municipal Sr. **ARMAS ALCIDES JOSE**, Legajo Personal N° 1494, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Categoría Salarial 8** - régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Área: Mantenimiento y Conservación de la Vía Pública y Espacios Verdes.**

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 353/24

Carlos Tejedor, 22/02/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7569/24, mediante el cual se solicita la "ADQUISICION DE 580 m2 DE LOSETAS, SEGUNDO LLAMADO" Decreto N° 263/2024 llamado a Concurso de Precios N° 02/2024, y;

Considerando

Que al mencionado Concurso de Precios, no se presentó ningún oferente;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese desierto el Concurso de Precios N° 02/2024, para la "ADQUISICION DE 580m2 DE LOSETAS, SEGUNDO LLAMADO".

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 354/24

Visto

La solicitud de baja presentada por el agente Sr. **HERNÁNDEZ JUAN DOMINGO, DNI N° 4.698.813, Legajo Personal N° 1192**, para la iniciación del trámite jubilatorio, y;

Considerando

Que dicha baja en tal concepto habilita a percibir Anticipo Jubilatorio, a partir del mes siguiente a la baja con cargo de retribución hasta el momento que se haga efectivo el pago de la jubilación; y _____

Que a si mismo se deja constancia que el agente Sr. **HERNÁNDEZ JUAN DOMINGO, DNI N° 4.698.813, Legajo Personal N° 1192**, se desempeñó en la Planta Permanente como Personal Jerárquico – Categoría Salarial 8 (con un régimen de 30 hs Semanales), en la Jurisdicción Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dese de baja a partir del 31 de Diciembre de 2023, al agente municipal Sr. **HERNÁNDEZ JUAN DOMINGO, DNI N° 4.698.813, Legajo Personal N° 1192**, quien se desempeñaba como Personal Obrero y de Servicios – Categoría Salarial 6 (con un régimen de 30 hs Semanales)- **JURISDICCIÓN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, quien acredita a esta fecha 36 AÑOS, 1 MES** de servicios en esta entidad, para acogerse al Beneficio de la **Jubilación**, en virtud de cumplir con los requisitos exigidos por la legislación vigente.

ARTICULO 2°.- Líquidese al mencionado agente 40 días de licencia anual 2023 y 2024.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, remítase copia a las Oficinas de División Personal, Contaduría y Tesorería; cúmplase y archívese.

Decreto N° 355/24

Carlos Tejedor, 22/02/2024

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 356/24

Carlos Tejedor, 22/02/2024

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 357/24

Carlos Tejedor, 22/02/2024

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 358/24

Carlos Tejedor, 22/02/2024

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 359/24

Carlos Tejedor, 22/02/2024

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 360/24

Carlos Tejedor, 22/02/2024

Visto

El programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la Beca Deportiva.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II

ARTICULO 2º.- La organización del mismo estará a cargo de la Dirección de Deporte de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 361/24

Carlos Tejedor, 23/02/2024

Visto

La renuncia presentada por la agente municipal Sra. **RODRIGUEZ ROSARIO BEATRIZ**, DNI N° 27.533.658, Legajo Personal N° 2101 y;

Considerando

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en el Hogar de Ancianos San Jose, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aceptase a partir del día 21 de Febrero de 2024, la renuncia presentada por la agente municipal Sra. **RODRIGUEZ ROSARIO BEATRIZ**, DNI N° 27.533.658, Legajo Personal N° 2101; Quien se desempeñaba como **Personal Obrero y de Servicio - Categoría Salarial 4** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas, en la Jurisdicción **1110108000**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 362/24

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, SONIA ANDREA D.N.I. 23.587.321; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de mercadería;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERRARI, SONIA ANDREA un beneficio social en dinero por la suma de pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de mercadería.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 03- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 363/24

Carlos Tejedor, 23/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, VERONICA YAMILA D.N.I. 34.547.196 ENCUESTA N° 816; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de mercadería para su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MONTERO, VERONICA YAMILA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL(\$50.000.-)como aporte del Municipio para solventar gastos de mercadería para su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 364/24

Carlos Tejedor, 23/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ACOSTA, ROBERTO LUIS D.N.I. 25.525.299 ENCUESTA N° 1518; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de mercadería para su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ACOSTA, ROBERTO LUIS un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de mercadería para su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 365/24

Carlos Tejedor, 23/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 28.665.561; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Trenque Lauquen lugar donde asistirá a consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GIULIANI, MARIA DE LOS ANGELES un beneficio social en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Trenque Lauquen lugar donde asistirá a consulta médica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 366/24

Carlos Tejedor, 23/02/2024

Visto

La ordenanza N° 2874/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Tercera Sesión Extraordinaria, realizada el día 22 de febrero de 2024;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2874/24 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Tercera Sesión Extraordinaria, realizada el día 22 de febrero de 2024;

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 367/24

Carlos Tejedor, 23/02/2024

Visto

La ordenanza N° 2875/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Tercera Sesión Extraordinaria, realizada el día 22 de febrero de 2024;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2875/24 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Tercera Sesión Extraordinaria, realizada el día 22 de febrero de 2024;

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 368/24

Carlos Tejedor, 26/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PALUDI LAZARO, SHARON BEATRIZ D.N.I. 36.741.730; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PALUDI LAZARO, SHARON BEATRIZ un beneficio social por la suma de pesos SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS(\$ 62.500), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110103000- Programa 01- Actividad 05- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 369/24

Carlos Tejedor, 26/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CARRERA, MONICA LILIANA D.N.I.16.475.384; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CARRERA, MONICA LILIANA un beneficio social en dinero por la suma de pesos CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.250.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de luz eléctrica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 01- Actividad 01-Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 370/24

Carlos Tejedor, 26/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GIL, MANUELA D.N.I. 39.289.406 ENCUESTA N° 2025; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de pasajes;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GIL, MANUELA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de pasajes.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 371/24

Carlos Tejedor, 26/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ZAPATA, NATALIA LUJAN D.N.I. 24.740.999 ENCUESTA N° 2093; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata donde tuvo que realizar una consulta médica con especialista en cardiología Dra. Siri, Cecilia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ZAPATA, NATALIA LUJAN un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA(\$ 18.840.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata donde tuvo que realizar una consulta médica

con especialista en cardiología Dra. Siri, Cecilia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 372/24

Carlos Tejedor, 26/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ROMERO, HECTOR OSCAR D.N.I. 6.140.820 ENCUESTA N° 261; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado en remis con espera a la ciudad de Trenque Lauquen donde fue sometido quirúrgicamente de la vista;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ROMERO, HECTOR OSCAR un subsidio en dinero por la suma de pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado en remis con espera a la ciudad de Trenque Lauquen donde fue sometido quirúrgicamente de la vista.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 373/24

Carlos Tejedor, 26/02/2024

Visto

La necesidad de designar al Sr. **FONTAO FERREYRA VALENTIN**, DNI N° 43.454.634, Legajo Personal N° 2997, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. Sr. **FONTAO FERREYRA VALENTIN**, DNI N° 43.454.634, Legajo Personal N° 2997, a partir del día 01 de febrero de 2024 hasta el 29 de febrero de 2024, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 25/100 (\$95.248,25).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 374/24

Carlos Tejedor, 26/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MAZZETTI, BLANCA ELENA D.N.I. 6.626.604 ENCUESTA N° 1802; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de atención en cuanto a controles médicos diarios y acompañamiento domiciliario y medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MAZZETTI, BLANCA ELENA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de atención en cuanto a controles médicos diarios y acompañamiento domiciliario y medicamentos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 375/24

Carlos Tejedor, 27/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BARRIONUEVO, ANABELA BELEN D.N.I. 42.093.115 ENCUESTA N° 1776; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BARRIONUEVO, ANABELA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS(\$ 62.700), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 376/24

Carlos Tejedor, 27/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CLAISSE, GUILLERMO ERNESTO D.N.I. 14.295.194; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de servicio de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CLAISSE, GUILLERMO ERNESTO un beneficio social en dinero por la suma de pesos CINCO MIL NOVECIENTOS(\$ 5.900), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de servicio de luz.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 377/24

Carlos Tejedor, 27/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PALOMINO, ADRIANA LUJAN D.N.I. 16.927.424 ENCUESTA N° 1831; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos (1º cuota) de una cirugía ocular que debe realizarse en la ciudad de Buenos Aires;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PALOMINO, ADRIANA LUJAN un subsidio en dinero por la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos (1° cuota) de una cirugía ocular que debe realizarse en la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 378/24

Carlos Tejedor, 27/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS, YOLANDA MABEL D.N.I. 24.740.985 ENCUESTA N° 2145; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BUSTOS, YOLANDA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 379/24

Carlos Tejedor, 27/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GIL, LILIANA MARCELA D.N.I. 25.525.236; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GIL, LILIANA MARCELA un beneficio social por la suma de pesos SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 61.836.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110103000- Programa 01- Actividad 08- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 380/24

Carlos Tejedor, 27/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MIGUEL GLADYS FERNANDA D.N.I.31.967.977 ENCUESTA N°946; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MIGUEL GLADYS FERNANDA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 381/24

Carlos Tejedor, 27/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, STELLA MARIS D.N.I. 16.927.408 ENCUESTA N° 411; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de mercadería para su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, STELLA MARIS un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS(\$ 39.700), como aporte del Municipio para solventar gastos de mercadería para su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 382/24

Carlos Tejedor, 27/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, PATRICIA RAQUEL D.N.I. 22.191.478; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERRARI, PATRICIA RAQUEL un beneficio social en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL DOSCIENTOS (\$ 20.200), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 64- Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 383/24

Carlos Tejedor, 27/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, JORGE ARIEL D.N.I.21.653.353; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GONZALEZ, JORGE ARIEL un beneficio social en dinero por la suma de pesos

TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 34.864), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 03- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 384/24

Carlos Tejedor, 27/02/2024

Visto

El expediente número 4020-7173/2023 **“PROYECTO LAS CORTADERAS - 198 LOTES RESIDENCIALES en Tres Algarrobos, Carlos Tejedor”**.

Considerando

Que, dicho proyecto fue aprobado por el Honorable Concejo Deliberante mediante ordenanza N° 2830/2023 de fecha 16/02/2023 y promulgado por decreto 783/2023 con fecha 17/02/2023.

Que, mediante ordenanza N° 2853/2022 se determinó la incorporación al “banco de tierras” de las parcelas que resultaron de dicho convenio y se autorizó a la venta de las mismas en conformidad con lo establecido en la ordenanza 2671/2020.

Que, dicho proyecto fue aprobado también, por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Hábitat por resolución **N° RESO-2023-141-GDEBA-SSHCMDCGP-12/07/2023**.

Que, la venta de los lotes se realiza bajo dos instancias: 199 lotes en venta directa por parte del privado (Adrián Valentín González) y 79 lotes correspondientes al Municipio de Carlos Tejedor mediante sorteo público.

Que, se establecieron las Bases, Condiciones y Requisitos para el procedimiento y adjudicación de los Lotes generados a través de la Ley de Hábitat.

Que, luego de haber realizado la inscripción de los aspirantes desde el día lunes 22 de septiembre al viernes 17 de noviembre del corriente año, y de realizar un exhaustivo análisis de cada uno de los inscriptos para corroborar que cumplan con los requisitos exigidos previamente, se debe llevar a cabo el sorteo correspondiente a los 79 lotes del municipio.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébese como **listado ÚNICO** de aspirantes a los setenta y nueve (79) lotes municipales el **“ANEXO I”** del presente.

ARTÍCULO 2°: Publíquese en la página web del municipio, pizarra en el hall de entrada del Palacio Municipal y hall de entrada de la Delegación Municipal de Tres Algarrobos el **listado ÚNICO** de aspirantes a los setenta y nueve (79) lotes municipales.

ARTÍCULO 3°: Establézcase un plazo de setenta y dos (72) horas hábiles a partir de la firma del presente decreto de autos para dar lugar a cualquier oposición que, justificadamente, se solicite y fundamente, oponiéndose a la

postulación formulada.

ANEXOS

Decreto N° 385/24

Carlos Tejedor, 27/02/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7575/24; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows del 114° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 10 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00)** con destino a solventar la **1° PARTE** de los gastos de shows del 114° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 10 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 386/24

Carlos Tejedor, 27/02/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7575/24; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows del 114° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 10 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00)** con destino a solventar la **2° PARTE** de los gastos de shows del 114° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 10 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 387/24

Carlos Tejedor, 27/02/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7575/24; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows del 114° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 10 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS NOVENTA MIL(\$ 90.000,00)** con destino a solventar la **3° PARTE** de los gastos de shows del 114° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 10 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 388/24

Carlos Tejedor, 27/02/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7575/24; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows del 114° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 10 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00)** con destino a solventar la **4° PARTE** de los gastos de shows del 114° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 10 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 389/24

Carlos Tejedor, 27/02/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7575/24; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows del 114° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 10 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00)** con destino a solventar la **5º PARTE** de los gastos de shows del 114º Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 10 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 - Actividad Central 01- Actividad 01 - Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 390/24

Carlos Tejedor, 27/02/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7575/24; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows del 114º aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 10 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00)** con destino a solventar la **6º PARTE** de los gastos de shows del 114º Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 10 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 - Actividad Central 01- Actividad 01 - Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 391/24

Carlos Tejedor, 27/02/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7575/24; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de shows del 114° aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 10 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS SESENTA MIL(\$ 60.000,00)** con destino a solventar la **7° PARTE** de los gastos de shows del 114° Aniversario de la localidad de Curarú que se llevará a cabo el 10 de marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Deportes y Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01- Actividad 01 – Inciso 05 Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 392/24

Carlos Tejedor, 27/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CELIS, LUIS ALBERTO D.N.I. 14.910.573 ENCUESTA N° 766; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio eléctrico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CELIS, LUIS ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL(\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio eléctrico.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 393/24

Carlos Tejedor, 27/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RAMIREZ, ANDREA CELESTE D.N.I. 35.753.942; y

Considerando

Que la agente municipal es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos frescos necesarios para su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RAMIREZ, ANDREA CELESTE un beneficio social en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos frescos necesarios para su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 394/24

Carlos Tejedor, 28/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, MARIANA MABEL D.N.I. 30.928.946 ENCUESTA N° 1705; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta y estudio médico que se realizó su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GARCIA, MARIANA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTISIETE MIL(\$ 27.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta y estudio médico que se realizó su hija.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 395/24

Carlos Tejedor, 28/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LOPARDO, ELOISA MABEL D.N.I. 41.167.526 ENCUESTA N° 792; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda, la cual comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LOPARDO, ELOISA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS(\$ 36.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda, la cual comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 396/24

Carlos Tejedor, 28/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MANAGO, RAFAEL EULOGIO D.N.I. N° 5.026.250 ENCUESTA N° 315; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadora domiciliaria por la noche para su mujer;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MANAGO, RAFAEL EULOGIO un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadora domiciliaria por la noche para su mujer.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 397/24

Carlos Tejedor, 28/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ABAD, ZULMA MONICA D.N.I. N° 21.973.681 ENCUESTA N° 284; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con el Dr.Chirolias;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ABAD, ZULMA MONICA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con el Dr.Chirolias.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 398/24

Carlos Tejedor, 29/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GAUTTES, JOHANNA D.N.I. 42.594.347 ENCUESTA N° 1108; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda, la cual comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GAUTTES, JOHANNA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda, la cual comparte

junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 399/24

Carlos Tejedor, 29/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VALERGA GRISEL NATALIN D.N.I. 30.058.640 ENCUESTA N° 1562; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de honorarios para realizar y anular contrato de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VALERGA, GRISEL NATALIN un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 42.965.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de honorarios para realizar y anular contrato de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 400/24

Carlos Tejedor, 29/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BOLAÑO, ANTONIA LIBRADA D.N.I. 38.192.269 ENCUESTA N° 2059; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica con la Dra. Kulhmann en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BOLAÑO, ANTONIA LIBRADA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRECE MIL (\$ 13.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica con la Dra. Kulhmann en la ciudad de Trenque Lauquen.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 401/24

Carlos Tejedor, 29/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SANCHEZ, ELISABETH LUZ BEATRIZ D.N.I. 20.576.649 ENCUESTA N° 199; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo donde se realizó estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SANCHEZ, ELISABETH LUZ BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 46.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo donde se realizó estudios médicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 402/24

Carlos Tejedor, 29/02/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ANDRADE, ALICIA OFELIA D.N.I. 26.347.324 ENCUESTA N° 234; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo a realizarse estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ANDRADE, ALICIA OFELIA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo a realizarse estudios médicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 403/24

Carlos Tejedor, 29/02/2024

Visto

Según el convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos con la Municipalidad de Carlos Tejedor, destinado a Cordón Cuneta Curarú, y

Considerando

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese Cálculo de Recursos vigente de la siguiente manera:

Jurisdicción:

1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Recursos a Crear:

Infraestructura_Cordón Cuneta Curarú

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.